



México

Informe de progreso anual de País Pionero

2024



Progresos logrados respecto de la Meta 8.7 de los ODS [PLANTILLA ES]

Le invitamos a compartir los avances logrados por **México**, entre **enero de 2024 y diciembre de 2024**, respecto de la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. Sus respuestas se utilizarán en el Informe de progreso anual 2024.

Este cuestionario contiene preguntas abiertas y cerradas. Todos los cuestionarios presentados serán revisados por el Grupo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS. El Informe de progreso anual se publicará en [Alliance 8.7 \(alliance87.org\)](https://alliance87.org).

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con la Secretaría: info@alliance87.org.

** Requerido*

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país.

Notas de edición: Sírvase informar de los progresos que sean pertinentes y estén alineados con la hoja de ruta. Los avances deben ser del período de referencia comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024. El enfoque debe centrarse en los resultados en lugar de procesos. Si se ha avanzado hacia un resultado específico, incluso si el resultado aún no se ha logrado, debe indicarse claramente. Por ejemplo, una presentación como «formación sobre trabajo infantil para representantes gubernamentales» no sería suficiente y requeriría más información, como las fechas de la capacitación y el número de participantes.

**Si ha proporcionado más de 3 prioridades de hoja de ruta en el último informe, todas sus prioridades de hoja de ruta aparecerán en esta sección.*

1. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas establecida en su hoja de ruta nacional? *

El 21 de agosto de 2024, el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente, avaló un punto de acuerdo que solicitó a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Educación Pública que, en coordinación con la Procuraduría Federal de la Defensa del Menor y de la Familia a redoblar acciones de prevención, detección y erradicación del trabajo infantil, así como realizar campañas de concientización y sensibilización social para fomentar la denuncia para lograr la erradicación del trabajo infantil. Asimismo, determinó que dichas dependencias de gobierno

evalúen la posibilidad de realizar inspecciones extraordinarias cuando se tenga conocimiento de la existencia del trabajo de menores de edad o se reciban denuncias de vulneración a los derechos de la infancia, para detectar, castigar y erradicar el trabajo infantil.

https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comisionp/cp-comunicados/9487-primera-comision-solicita-a-stps-y-sep-redoblar-acciones-de-prevencion-deteccion-y-erradicacion-del-trabajo-infantil?utm_source=chatgpt.com

Asimismo, en el marco de estos esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno de México para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) contra el trabajo infantil, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social adoptó el compromiso de implementar durante 2024, por primera vez en su política, inspecciones específicas para combatir el trabajo infantil. Al respecto, planteó llevar a cabo a lo largo de 2024, 2,000 visitas de inspección de manera focalizada en centros de trabajo de los cuales se tienen indicios de presencia de menores de edad trabajando o de adolescentes realizando actividades peligrosas o insalubres.

Además, para impulsar el desarrollo integral de NNA, durante los últimos años se han aumentado los recursos financieros para programas y políticas enfocadas a la niñez, como medida para impulsar su educación y desarrollo, con miras a prevenir su exclusión, además del trabajo infantil. Dicho aumento de los recursos se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto de Egresos de la Federación destinado a acciones y medidas políticas enfocadas a la atención y bienestar de NNA durante el periodo 2023-2025			
Acción o programa	Presupuesto destinado 2023 (millones de pesos)	Presupuesto destinado 2024 (millones de pesos)	Presupuesto destinado 2025 (millones de pesos)
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73,449,570	77,430,662	72,919,824
Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,562,399,481	7,354,078,922	7,744,751,638
Expansión de la Educación Inicial	801,795,478	849,152,462	849,152,462
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	126,647,594,555	129,837,050,624	49,669.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	126,558,096,184	131,968,703,283	137,513,042,465
Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras	11,298,553,126	12,533,743,395	9,960,333,452
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	650,753,253	1,002,029,488	669,895,998
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	482,911,675	485,673,998	484,740,910
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	98,744,709	100,498,045	100,931,744

Servicios de guardería	29,277,198,732	30,570,515,032	33,051,792,502
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	5,369,353,830	2,132,507,257	3,838,175,361
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	2,626,901,670	3,013,031,386	3,597,754,920
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina			223,709,817,169
TOTAL	309 mil 447 millones 752 mil 263 pesos	319 mil, 924 millones, 414 mil,554 pesos	421, mil 593 millones ,358 mil 114 pesos

Por otra parte, durante 2024 el Instituto Nacional de Migración (INM) ha implementado una campaña permanente en la que, a través de materiales de apoyo como carteles y folletos difundidos en las Oficinas de Representación, sensibiliza y concientiza al público en general, así como a las personas servidoras públicas sobre las distintas modalidades de la Trata de Personas.

Además, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Trata de Personas, del 22 de julio al 8 de agosto de 2024, en colaboración con integrantes de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se difundieron en las redes sociales del INM, materiales relativos a las distintas modalidades de Trata de Personas, trabajo forzoso, utilización de menores en actividades ilícitas, mendicidad forzosa, matrimonio forzado, entre otros. Dicha difusión se realizó en el siguiente vínculo electrónico de Facebook:

https://www.facebook.com/photo/?fbid=923404463147762&set=pb.100064346515252.-_2207520000

El Grupo de Trabajo para la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas (GTIPNC) creado para diseñar el Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas y promover su implementación, el 30 de julio de 2024, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, implementó una campaña **de difusión** de 10 días para informar sobre las formas de captación y modalidades del delito, así como los canales de denuncia disponibles. Además, hasta el 18 de junio generó 11 sesiones de trabajo, en el que se adoptó la creación de tres subgrupos de trabajo para diseñar contenidos de los cursos en Materia de Trata de Personas; Trabajo Forzoso y; Prevención de la Trata de Personas en contextos Migratorios.

El 24 de enero de 2024, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), aprobó el “Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social”, en sus dos versiones una para niñas y niños de entre 5 y 11 años y la versión para adolescentes de entre 12 y 17 años.

Asimismo, la CITI aprobó en enero de 2024 la creación del Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la importancia de la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el marco del día mundial contra el trabajo infantil. Dicha campaña de difusión se realizó del 5 al 30 de junio de 2024 en las redes sociales oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión social. En el marco de este grupo de trabajo, se realizaron

- **Diálogo Intergeneracional con Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida**, con la participación de STPS, Secretaría de Educación Pública (SEP), Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Save the Children México.



- Prueba piloto del **Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social**
- Curso de capacitación virtual **"Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en México"**, desarrollado en colaboración de la STPS, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el proyecto AccioNNAr de la OIT.

En el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas el 30 de julio, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos difundió en redes sociales diversos materiales elaborados para la campaña 2024, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Estos materiales sensibilizan acerca de las diversas modalidades de trata de personas, entre ellas, el trabajo forzoso. Dicho material puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: [Link](#)

Asimismo, se realizó la renovación del tarjetón para la prevención de la trata de personas, que promueve UNODC, la empresa de aviación Aeroméxico y la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, mismo que se presentó durante la inauguración de la exhibición itinerante "Destino: Libertad", en el Museo Memoria y Tolerancia de la Ciudad de México, desde el 31 de julio y permaneciendo durante los meses de agosto, septiembre y octubre y a partir del 10 de diciembre, la exposición fue trasladada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de ahí continuará su ruta por los principales aeropuertos de la República Mexicana, en el marco de las acciones de sensibilización dirigidas al público en general y al personal que labora en este sector.

2. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 "Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas " establecida en su hoja de ruta nacional?

El 7 de marzo de 2024, se realizó la presentación de la actualización del **Protocolo de Inspección para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger el Trabajo Adolescente en Edad Permitida**, el cual establece el procedimiento de actuación de inspectores del trabajo para la prevención, detección y erradicación del trabajo infantil y la vigilancia del trabajo adolescente en edad permitida durante las visitas de inspección a los Centros de Trabajo. El protocolo se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso: <https://www.gob.mx/stps/documentos/protocolo-de-inspeccion-para-prevenir-y-erradicar-el-trabajo-infantil-y-proteger-el-trabajo-adolescente-en-edad-permitida?state=published>

3. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 "Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, ¿trabajo forzoso y trata de personas establecida en su hoja de ruta nacional?

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2024 el Instituto Nacional de Migración (INM) llevó a cabo, **23 eventos** en los que capacitó a **1,502 personas** servidoras públicas en el tema de "Delitos asociados a la Migración"; **7 eventos** relativos al "Marco Jurídico para Prevenir Investigar y Sancionar la Trata de Personas" en los que asistieron **704 participantes**; y **11 eventos** en los que **898 asistentes** fueron instruidos sobre el "Protocolo para la Detección Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México

De igual manera, el INM en colaboración con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), llevó a cabo la implementación del estándar de competencias "Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias



migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos”. Estas capacitaciones tienen como finalidad proporcionar a servidores públicos del INM las herramientas necesarias para identificar adecuadamente los casos de trata de personas y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia y fomentar un enfoque integral en la atención a las víctimas.

Adicionalmente, se destaca la capacitación de 131 Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos vulnerables, como resultado de las tres ediciones durante abril, octubre y noviembre del **“Programa de formación para nuevos Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables”**, el cual es un espacio formativo integral y multidisciplinario que conjunta la presencia de expertos de organismos internacionales y nacionales, como UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), Save the Children.

Asimismo, durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 se implementaron una serie de programas de capacitación en materia de niñez migrante y perspectiva de género. En lo que respecta a la niñez migrante, se llevaron a cabo diversos cursos especializados, entre los cuales se destacan los siguientes: **“Interés Superior de la Niñez Migrante”** con 18 eventos y 508 participantes; **“Procedimiento Administrativo Migratorio de Niñas, Niños y Adolescentes”**, con 37 eventos y 2,107 participantes; y **“Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados o Separados”**, con 12 eventos y 938 participantes.

En cuanto a la promoción de la perspectiva de género, se llevaron a cabo 12 eventos del curso **“Bases de la Perspectiva de Género en la Migración”**, con la participación de 747 personas. Este curso tuvo como objetivo sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del INM sobre la importancia de abordar la migración desde una perspectiva inclusiva y equitativa, así como 11 eventos del curso **“Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”**, con la participación de 131 personas; 3 eventos del curso **“Yo sé de género 1-2-3: Conceptos Básicos de Género”**, con la participación de 28 personas; y 3 eventos del curso **“Violencia política contra las mujeres en razón de género”**, con la participación de 124 personas”.

El **Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la importancia de la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** realizó el Curso de capacitación virtual **“Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en México”** El curso se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://climss.imss.gob.mx/>

Del 16 de abril al 14 de mayo de 2024 se impartió la **Capacitación sobre el Manual, Caja de Herramientas y Formatos para la Creación, Instalación, Operación y Sostenibilidad de una Comisión Local**, desarrollada e impartida en colaboración con la OIT y dirigida a los integrantes de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida. La segunda edición de la referida capacitación se realizó del 25 de junio al 23 de julio de 2024, con una duración de 10 horas distribuidas en 5 clases semanales de 2 horas cada una.

El 11 de diciembre de 2024, la CITI realizó la presentación del entregable sobre la capacitación para personas facilitadoras, a la cual se le denominó **“Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”**, que se realizó en colaboración con Save the Children México y que se publicó en

la plataforma PROCADIST de la STPS. El curso se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso: <https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>

En 2024, se llevaron a cabo siete reuniones durante las cuales se aprobó el Curso Básico en Materia de Trata de Personas, coordinado por la SEGOB. Asimismo, para el Curso Especializado sobre Trabajo Forzoso, dirigido por la OIT, se iniciaron las últimas revisiones para comenzar a desarrollar la parte gráfica pedagógica. Estos contenidos fueron el 2 de julio de 2024, ya se encuentran albergados en la plataforma MOODLE de la Secretaría de Gobernación y se está a la espera de su lanzamiento en el marco de los trabajos del Programa Nacional de Capacitación en la materia.

4. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos” establecida en su hoja de ruta nacional?

El 12 de junio de 2024, en el marco del “Día Mundial contra el trabajo Infantil, se realizó la novena sesión ordinaria de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (Red Nacional de Comisiones Locales) durante la cual se presentó la campaña de comunicación para conmemorar “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, elaborada en colaboración con la OIT. Asimismo, se presentaron los resultados de la primera edición de la Capacitación sobre el Manual, Caja de Herramientas y Formatos para la Creación, Instalación, Operación y Sostenibilidad de una Comisión Local.

5. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil con la utilización del “Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” establecida en su hoja de ruta nacional? *

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en colaboración con la Oficina de la OIT para México, realizaron el marco del Proyecto AccioNNAr, “la Mesa técnica para compartir experiencias y buenas prácticas entre instituciones de estadísticas de datos sobre trabajo infantil”, la cual se llevó a cabo el 5 y 6 de noviembre de 2024 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El objetivo de este evento fue fomentar intercambios y buenas prácticas entre México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice para mejorar y actualizar los sistemas de información estadística en materia de trabajo infantil para la implementación de políticas públicas para identificar, atender y erradicar este fenómeno. Asimismo, dicha mesa tuvo como meta principal la conformación de un mecanismo regional de coordinación entre institutos de estadísticas para la elaboración de base de datos para la medición e identificación oportuna de trabajo infantil.



6. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 "Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas " establecida en su hoja de ruta nacional? *

En el marco del T-MEC, en febrero, abril y mayo de 2024, la STPS, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Aduanas de México, participaron en tres sesiones trilaterales, en las que personas representantes de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México compartieron sus experiencias, buenas prácticas y los retos que enfrentan en torno a la instrumentación del compromiso derivado del artículo 23.6 del Capítulo Laboral del T- MEC. Dicho artículo establece que las Partes deben restringir las importaciones de mercancías producidas con trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de este compromiso del T-MEC, se trabaja para la puesta en marcha del apartado de la STPS en la Ventanilla Única de Comercio Exterior de México (VUCEM), que coordina el SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOF - Diario Oficial de la Federación

El apartado de la STPS en la VUCEM será la sección de esta plataforma a través de la cual el Gobierno de México recibirá las solicitudes para investigar, y en su caso emitir una determinación que, de paso a la restricción de la importación a nuestro país de las mercancías elaboradas con trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio. Lo anterior, en el marco del "Mecanismo para la restricción de mercancías producidas con trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio".

Se aprobó el proyecto ACCIONNAR que es implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la cooperación internacional y se conoce que el mismo está siendo implementado en otros tres países de Centroamérica.

7. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 "Favorecer la aplicación de acciones preventivas en las cadenas de suministro, como la certificación de centros de trabajo y el desarrollo de cláusulas tipo en contratos colectivos para reducir el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas" establecida en su hoja de ruta nacional?

El 15 de marzo de 2023, durante la trigésima cuarta sesión ordinaria de la CITI, sus integrantes aprobaron el entregable denominado Cláusulas Tipo en los Contratos Colectivos de Trabajo, del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI. Estas cláusulas se encuentran disponibles en el siguiente link: https://trabajoinfantil.stps.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Clausulas-tipo_VF.pdf

En julio de 2024, la STPS y el Sindicatos Unidos con México Moderno (SUCOMM) que agrupa a más de 11 sindicatos y representa a más de 140 mil trabajadores en más de 800 centros de trabajo, lograron, con asesoría técnica de la OIT a través del proyecto AccioNNAr, la realización de la inclusión de Cláusulas Tipo Contra el Trabajo Infantil en 21 contratos colectivos de trabajo, incluyendo por primera vez tres contratos en el sector agrícola. Con esta medida se logró cubrir más de 5 mil trabajadores, en seis (Baja California, Chihuahua, Jalisco, Guanajuato, Sinaloa y Sonora) de los 32 estados del país.

Con esto se logra brindar herramientas legales e incluso de emplazamiento a huelga a trabajadores del campo en caso de detectar trabajo infantil. Este material es relevante, ya que interrelaciona dos de los principios y derechos fundamentales del trabajo, como son la libertad sindical, el derecho de negociación colectiva y la eliminación del trabajo infantil

Por otra parte, el 15 de agosto de 2024, se publicó en el DOF la NOM-038-STPS-2024, Clasificación de las actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, que permita a los patrones identificar aquellas de menor riesgo, y que no impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria y vehículos pesados para los menores. Para consulta de la NOM, se comparte el enlace del texto: <https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/9462/stps/stps.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexic%20ana%20NOM%2D038,veh%C3%ADculos%20pesados%20para%20los%20menores.>

En este sentido, la NOM 038 indica que las labores de tipo administrativo son las únicas de bajo riesgo en las que participen las y los menores de edad en actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, es decir, en las que se excluya de la operación cualquier tipo de equipo o maquinaria peligrosa, la exposición a químicos, o a temperaturas elevadas o abatidas, las posturas forzadas, entre otros.

También señala que, preservando el interés superior de la niñez, se siguen clasificando como labores peligrosas e insalubres las actividades desarrolladas en condiciones térmicas elevadas, con exposición a agentes químicos, en condiciones climáticas extremas en campo abierto, con esfuerzo físico moderado y pesado, o con posturas forzadas. La NOM 038 salvaguarda el interés superior de la niñez, al ser conforme con el marco normativo nacional e internacional, y respeta los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en la constitución federal.

8. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas” establecida en su hoja de ruta nacional?

Durante agosto de 2024, la STPS colaboró con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el modelo “**Círculo de Protección en Centros de Atención a Niñez Migrante**”, que tiene como fin fortalecer la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana en su paso por México. En el cual, se incluyeron dos entregables del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI, en el eje denominado “En Tu Camino Tus Derechos Van Contigo”:

- La Guía para Personas Empleadoras en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida. Para consulta y mayor información, se comparte el enlace del documento: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831473/GUI_A_PERSONAS_EMPLEADORAS_2.pdf
- El prontuario “Tus Derechos Laborales: Conócelos, Ejércelos”. Para consulta y mayor información, se comparte el enlace del documento https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831271/CITI_-_PRONTUARIO.pdf



Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

En su informe anual 2023-2024, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024.

**Esta sección no es aplicable a los países que informan por primera vez.*

**Si proporcionó más de 3 pasos siguientes en el último Informe, todos sus próximos pasos aparecerán en esta sección.*

9. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 [«Ejecución del Plan de Trabajo 2021-2024 de la CITI a través del Programa de Operación 2022-2024.»]?

- ☐ No alcanzado
☐ Previsto
☒ En curso
☐ Completado

Comentarios:

*El 24 de enero de 2024, durante la 37ª sesión ordinaria de la CITI, las y los integrantes de la CITI aprobaron el entregable del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI denominado “**Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social**”, en sus dos versiones una para niñas y niños de entre 5 y 11 años y la versión para adolescentes de 12 a 17 años.*

*El 11 de diciembre de 2024, durante la trigésima novena sesión ordinaria de la CITI se realizó la presentación del entregable sobre la capacitación para personas facilitadoras, a la cual se le denominó “**Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**”, que se realizó en colaboración con el invitado permanente de la CITI, Save the Children México y que se publicó en la plataforma de la STPS del PROCADIST. El curso se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso: <https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>*

*Asimismo, se presentó el contenido **Micrositio CITI** <https://trabajoinfantil.stps.gob.mx/inicio/>, que próximamente será publicado en 2025, en la página oficial de la STPS y que se realizó en colaboración con el proyecto “ACCIONNAR”.*

*Finalmente, la **Capacitación para generar Registros Administrativos**, se encuentra en desarrollo y se espera que sea publicada en 2025. Será realizada en colaboración con el proyecto “ACCIONNAR” de la OIT.*

10. Para el período de enero a diciembre de 2025, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta? *

1. *Alcanzar un alto nivel de capacitación y sensibilización con perspectiva de género de las personas servidoras públicas, con la finalidad de realizar una detección e identificación oportuna de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas y trabajo infantil. En este sentido, es fundamental detectar situaciones de riesgo en las que puedan estar inmersas las personas en situación de movilidad, relacionadas con la trata de personas, trabajo forzoso y trabajo infantil, con el objetivo de ejecutar acciones para brindar atenciones integrales, oportunas y respetuosas.*

2. Para el período de enero a diciembre de 2025, una de las prioridades de la CITI será la elaboración del Plan de Trabajo 2025-2030, en el que participarán los integrantes e invitados permanentes de la Comisión, con la finalidad de crear estrategias y acciones generales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente en edad permitida. En este sentido, el 8 de abril de 2025, durante la primera sesión extraordinaria de la CITI, se iniciaron los trabajos para la creación del Plan de Trabajo.
3. A través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se trabaja en el diseño y elaboración del **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2025-2030**. En el centro de su agenda se encuentran los temas referentes a la erradicación del trabajo infantil, la pobreza que afecta a la niñez y adolescencia. En el marco de este programa se prevé impulsar acciones puntuales entre las que destacan impulsar entre el sector privado, medidas para fortalecer la empleabilidad y el trabajo digno para adolescentes de 15 a 17 años y promover la aplicación efectiva de sanciones para quienes exploten económicamente a niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os, con énfasis en la explotación de las personas que practican la mendicidad, en el trabajo doméstico remunerado y no remunerado, en la agricultura, en minas y fábricas de ladrillos, **la trata de personas** y la explotación sexual.

11. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?

El uso de la de las tecnologías y su constante actualización han implicado un reto considerable en el combate a la Trata y Tráfico de personas, y el trabajo infantil. Asimismo, es fundamental seguir detectando los conocimientos y habilidades necesarios para la detección y atención del trabajo infantil de manera oportuna y eficaz, mediante la coordinación intersecretarial de las dependencias involucradas en la atención del trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil, toda vez que las redes criminales han cambiado su modus operandi de convencional a digital, por lo que a nivel internacional se traduce en una obligación actualizar continuamente los mecanismos de detección, identificación y atención a las personas extranjeras víctimas de este delito. Asimismo, resulta necesario definir indicadores para medir el impacto de estas capacitaciones en el personal

Finalmente, se deberán mantener trabajos de colaboración y coordinación institucional en los tres niveles de gobierno y continuar con el acercamiento con sectores de la sociedad civil, para lograr acciones de cooperación, mediante alianzas estratégicas y reforzar las inspecciones laborales, así como la capacitación y sensibilización al sector privado, empresarial y obrero patronal.

En cuanto a la elaboración del PRONAPINNA 2025-2030 el reto que se anticipa es contar con la participación activa y efectiva de cada uno de los actores que intervienen en las agendas a fin de establecer compromisos viables, en particular para la agenda de erradicación de trabajo infantil. Asimismo, se considera fundamental que el proceso de aprobación y publicación del PRONAPINNA se lleve a cabo lo más pronto posible, con el objetivo de brindar un marco de acción claro y oportuno que permita impulsar de manera decidida las medidas contempladas y asegurar su articulación con los distintos niveles de gobierno y sectores involucrados.

12. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.

Avances generales entre enero y diciembre de 2024



13. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

- ☐ no hay progreso
☐ poco progreso
☒ gran progreso

14. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre enero de 2024 y diciembre de 2024 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *

Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?

1. El entregable del Programa de Operación de la CITI 2022-2024 sobre la capacitación para personas facilitadoras, denominada **"Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"**, que se realizó en colaboración con Save the Children México y que se publicó en la plataforma de la STPS del PROCADIST. El curso se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso: <https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>

2. **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024. Informe de Avance y Resultados. Enero 2023 – Junio 2024** En este informe se destaca que, durante el primer semestre de 2024 y en el marco del Plan de Trabajo de la CITI, se aprobó el Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social, en sus dos versiones: una dirigida a niñas y niños de 5 a 11 años, y otra para adolescentes de 12 a 17 años. Este instrumento fue piloteado en junio, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el SIPINNA del estado de Yucatán.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940976/Informe_de_Avance_y_Resultados_2023-2024_PRONAPINNA.pdf

15. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).

- ☒ sí
☐ no
☐ no aplicable

16. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?

El 24 de enero de 2024, se aprobó la creación del **Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la importancia de la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida**, que fue coordinado en colaboración de la STPS y la OIT a través del proyecto ACCIONNAR. La campaña se difundió en las redes sociales oficiales de la STPS y de los integrantes e invitados permanentes de la CITI, del 5 al 30 de junio de 2024.



17. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?

Se enfrentan retos relativos al proceso de coordinación interinstitucional para integrar la información respecto a las acciones, prioridades y objetivos que cada institución adopta con miras a lograr la erradicación del trabajo forzoso, trata de personas y trabajo infantil. Persiste una lenta y deficiente comunicación oportuna e inmediata entre las personas funcionarias de las diversas dependencias y organismos facultados en la implementación integral de políticas en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

18. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

El Gobierno de México tiene como prioridad seguir fortaleciendo las comisiones intersecretariales existentes, así como mejorar la participación y representación permanente de las entidades y organismos en dichas comisiones, con miras a agilizar el intercambio de información, así como la implementación de decisiones y medidas intersectoriales e integrales. En ese sentido, se han creado Grupos de Trabajo dentro de estas comisiones a fin de focalizar los objetivos y acciones de manera oportuna y eficaz.

Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses

19. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.

- ☐ encuestas
- ☐ estudios de caso
- ☐ grupos focales
- ☐ entrevistas
- ☐ evidencia anecdótica
- ☐ información de terceros
- ☒ no aplicable
- ☐ otros, (precisar):

20. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.

Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/ referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?

No aplicable

21. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.



La actualización oportuna de datos e información estadística en materia de trabajo forzoso y trata de personas, a fin de identificar y prevenir casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, trabajo forzoso con fines de explotación laboral o sexual.

22. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?

No aplicable

Colaboración con socios internacionales

23. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? *
- Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

☒ otros países pioneros de la Alianza 8.7. Mas información en [Pathfinders | Alliance 8.7](https://pathfinders.alliance87.org) (alliance87.org).

☒ OIT

☐ Organismos de las Naciones Unidas (distintos de la OIT)

☐ organizaciones internacionales de la sociedad civil

☐ otros (precisar): _____

24. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

Ejemplo:

- *Con Honduras y Guatemala, que son países pioneros de la Alianza 8.7, se ha colaborado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de trabajo Infantil, respecto a la elaboración y actualización del Reglamento de la Iniciativa Regional, así como en la elaboración de Términos de Referencia sobre el Grupo de Sostenibilidad y el Grupo de Gobernabilidad de la Iniciativa, los cuales se prevén sean adoptados en octubre de 2025.*
- *Con la OIT, a través de la implementación del Proyecto AccioNNAr, se ha elaborado diversas acciones enfocadas a contribuir al cumplimiento de la Meta 8.7. Entre estas acciones desarrolladas en el marco del proyecto durante 2024 se detallan las siguientes:*
 - *revisión de la información de los módulos del diplomado “Mecanismos y herramientas para la prevención, atención y combate al trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas” con enfoque en políticas públicas, que se realizará en 2025*
 - *Coordinación y asistencia de la OIT para la creación del **Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la importancia de la prevención y Erradicación***

del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida,

- Asistencia técnica para el desarrollo del contenido del **Micrositio de la CITI**, que próximamente será publicado en 2025,
- Realización de la Mesa técnica para compartir experiencias y buenas prácticas entre instituciones de estadísticas de datos sobre trabajo infantil”, la cual se llevó a cabo el 5 y 6 de noviembre de 2024 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Asistencia para el desarrollo del Curso de capacitación virtual “**Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en México**”, desarrollado en colaboración de la STPS, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Del 3 al 5 de junio de 2024, se realizó la prueba piloto del **Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social**, en colaboración con la SE-SIPINNA y el proyecto “ACCIONNAR”,
- Colaboración de la OIT para la impartición de la **Capacitación sobre el Manual, Caja de Herramientas y Formatos para la Creación, Instalación, Operación y Sostenibilidad de una Comisión Local** (16 de abril -14 de mayo de 2024, y 25 de junio al 23 de julio de 2024),

25. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?*

- ☐ sí
☒ no
☐ no lo sé

26. Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.

Colaboración con socios nacionales

27. ¿Colaboró con algún socio nacional?

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

- ☐ Sector privado
☒ Organizaciones de empleadores
☒ Organizaciones de trabajadores
☐ Organizaciones locales de la sociedad civil
☒ Ministerios de su Gobierno
☐ Organizaciones y redes de sobrevivientes



28. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.

A continuación, se detallará la conformación de cada una de la Comisiones respectivas según el tipo de institución.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en un trabajo conjunto llevaron a cabo una serie de reuniones en agosto de 2024, en colaboración con la OIT, para trazar una hoja de ruta y términos de referencia para abordar la actualización y publicación de la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil (ENTI) 2025, la cual se prevé sea publicada a finales de 2025 o inicios de 2026, con base en la disponibilidad de recursos financieros destinados para esta materia

*Con los integrantes de la **Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**, como la Fiscalía General de la República, con la que se ha generado una buena coordinación para la atención de las personas migrantes víctimas de delito*

29. En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *

☒ sí

☐ no

30. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.

*La creación del **Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la importancia de la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** fortaleció la comunicación entre los invitados permanentes de la CITI, ya que además de la campaña de comunicación que se desarrolló, se realizaron otras acciones para conmemorar el “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, las cuales fueron:*

1. **Diálogo Intergeneracional con Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida**, con la participación de STPS, SEP, SIPINNA, Save the Children México y OIT.
2. **Prueba Piloto del Formato de Detección de Trabajo Infantil en las Áreas de Trabajo Social**, en colaboración con de la STPS, SIPINNA, SIPINNA Yucatán y con el apoyo del PAREB de Yucatán.
3. **Curso de Capacitación virtual “Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en México”**, desarrollado por la STPS, el IMSS y la OIT. El curso se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://climss.imss.gob.mx/>

31. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros? *

☒ sí

☐ no

32. En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?



Se ha contado con mayor cooperación y asistencia técnica de la OIT para la implementación de proyectos encaminados a la consecución de la Meta 8.7. Por otra parte, el rol de México en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, ha sido central y líder en la toma de decisiones y como portavoz de dicha plataforma para posicionar las acciones nacionales y regionales de la Alianza 8.7, generando así una red de cooperación entre la Iniciativa Regional y la Alianza 8.7.

Perspectivas de futuro

33. ¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *

☐ sí

☒ no

☐ Si ha respondido «sí» a esta pregunta, especifique la naturaleza del cambio que desea aplicar a las prioridades de su hoja de ruta: _____

34. ¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.

☐ Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta

☐ Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta

☐ otros, (Precisar): _____

¡Gracias!